



VALLE DE CHALCO

SOLIDARIDAD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
**DE LA DIRECCIÓN DE
INDUSTRIA Y COMERCIO**



Sigamos *Transformando* el futuro



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122



© H Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad 2022-2024

Dirección de Industria Comercio y Normatividad

*Domicilio Av. Alfredo del Mazo esquina Tezozómoc, sin número, Colonia Alfredo Baranda,
Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56610
Teléfonos: 55- 59-71 -11-77*

Impreso y hecho en Valle de Chalco Solidaridad.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

INDICE

ASPECTO HISTÓRICO	4
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. OBJETIVO DEL MANUAL.....	6
III MARCO JURÍDICO/NORMATIVO	7
IV DEFINICIONES.	8
V PROCEDIMIENTO POR ÁREA.....	9
VI. SIMBOLOGÍA.....	16
VII. DIAGRAMAS DE FLUJO	19
VIII ANEXOS (13. FORMATOS E INSTRUCTIVOS).....	23
XI VALIDACIÓN.....	27





2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

ASPECTO HISTÓRICO

El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, es un ente jurídico con territorio, población y gobierno, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; fue erigido el día 30 de noviembre de 1994, mediante decreto 50, 51 y 52 de la Gaceta del Estado de México; es el Municipio integrante número 122 de los 125 que conforman el Estado de México.

El Topónimo de Valle de Chalco Solidaridad está compuesto por glifos prehispánicos y un diseño o logotipo contemporáneo; La forma del Cerro de Xico con cuatro “dovelas” o curvas que significan árboles o vegetación, orientadas hacia los puntos cardinales. El glifo del Cerro de Xico contiene tres colores representativos de piedras preciosas, usadas simbólicamente como espejos para los trabajos cósmicos ceremoniales.

De acuerdo con cifras oficiales, obtenidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Censo de Población y Vivienda 2020, el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad cuenta con una población total de 391,731 habitantes, de los cuales el 51.3% son mujeres y el 48.7% son hombres.

Para su organización territorial y administrativa, el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, establece su cabecera municipal en Xico y se divide legalmente en 35 colonias y 4 unidades habitacionales.



I. INTRODUCCIÓN

El marco jurídico y normativo por el cual se rige, el quehacer gubernamental en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, se encuentra establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como las Leyes, Normas y Reglamentos que de ellas deriven.

Es en este contexto donde se realiza, el Manual de Procedimientos, el cual es considerado como un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública Municipal, que deberán dar seguimiento los servidores públicos del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, con el firme propósito de dar cumplimiento con las actividades, trámites y servicios encomendadas en una forma eficiente, eficaz y oportuna en favor de la ciudadanía solicitante. De la misma forma al interior de las áreas administrativas y sustantivas.

En este Documento, se identifican y dan a conocer los pasos a seguir en forma pormenorizada de la gestión que se trate, permitiendo contar con una herramienta de consulta diaria para facilitar el desempeño de los trámites y servicios propios del área, al permitir contar con mayor certidumbre en el desarrollo de las actividades y una adecuada coordinación entre las áreas, evitando de esta manera la existencia de duplicidades en el trabajo diario gubernamental.

El trato correcto de este Manual, permitirá no sólo cumplir con el orden del procedimiento en forma correcta y normativa, sino también establecer procesos de simplificación y modernización administrativa, orientados a la mejora regulatoria de la Dependencia, dando cumplimiento a lo establecido en el Bando Municipal vigente y demás atribuciones establecidas en la materia.

La Dirección de Industria y Comercio, es la Dependencia del Gobierno Municipal encargada de vigilar y regular el cumplimiento de la normatividad en espectáculos y diversiones públicas en lo que se refiere a la expedición, renovación y revocación de permisos y licencias, así como la vía pública, mercados y tianguis.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

II. OBJETIVO DEL MANUAL

II.1 OBJETIVO GENERAL.

Contar con un documento base que permita realizar en forma ordenada y sistemática, el trámite o servicio otorgado al ciudadano, aplicando criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad, mejorando el sistema organizativo dentro de un plano institucional del actuar operativo del personal.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el trámite a realizar y las áreas participantes en el proceso
- Determinar las funciones en cada área interna
- Enumerar y ordenar el trámite o servicio, siguiendo los pasos para un mejor logro del procedimiento.
- Realizar los ajustes necesarios al procedimiento en caso de que existan.

VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
• 2022-2024 •
Sigamos *Transformando* el futuro



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

III MARCO JURÍDICO/NORMATIVO

Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1 y 115

Estatal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 112 y 113.

Ley Orgánica Municipal. Artículos 86, 168, 169 y 170.

Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 1, 4, 7, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

Código Administrativo del Estado de México. Artículo 1.8

Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 1, 154 y 159

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 1, 24, 25, 26, 106, 113, 123, 128, 129 y 132

Municipal

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Valle de Chalco Solidaridad 2022. Artículos. 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137.

Manual de Organización General del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad 2021.

Manual de Organización de la Dirección de Industria y Comercio

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Valle de Chalco Solidaridad

Reglamento Interno de la Dirección de Industria y Comercio del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

PLANES Y PROGRAMAS.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023

Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

IV DEFINICIONES.

Manual.- Al documento denominado Manual de Procedimientos de la Dependencia.

Procedimiento: Es una sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que tienen por objeto la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación. Todo procedimiento involucra actividades y tareas del personal, la determinación de tiempos de realización, el uso de materiales y tecnologías, y la aplicación de métodos de trabajo y de control para lograr el cabal, oportuno y eficiente desarrollo de las operaciones.

Trámite.- Llámese cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a la ciudadanía o personas jurídico colectivas, previa solicitud.

Servicio:- Llámese Cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

Diagramas: Son modelos gráficos que representan en forma esquemática y simplificada el procedimiento, mediante el uso de símbolos ANSI (American National Standard Institute) o dibujos y recuadros con texto (BLOQUE).

Proceso: Es un conjunto ordenado de etapas o fases de un evento en evolución, con características de acción concatenada, dinámica y progresiva, que concluye con la obtención de un resultado. El proceso implica la utilización de recursos para transformar elementos de entradas en resultados de valor o útiles para el usuario interno o externo.

Formato: Es un documento de comunicación administrativa formal, impreso generalmente en papel mediante alguno de los medios de reproducción gráfica.





2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

Dependencia o Dirección.- Dirección de Industria y Comercio

Usuario.- Persona Física o Jurídico Colectiva quien solicita el trámite o servicio

Persona Física.- Aquel individuo que puede tener derechos y obligaciones.

Persona Jurídica Colectiva.- Son las constituidas conforme a la ley, por grupos de individuos a las cuales el derecho considera como una sola entidad para ejercer derechos y asumir obligaciones. Código Civil. Artículo 2.9.

V PROCEDIMIENTO POR ÁREA

1. Nombre del Procedimiento.

Expedición de la Cédula de empadronamiento del comercio en vía pública.

2. Objetivo del procedimiento.

Realizar el trámite para la expedición de la Cédula de Empadronamiento del comercio en vía pública, a favor de personas físicas.

3. Alcance.

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Industria y Comercio, al personal de la Tesorería Municipal encargado del cobro de la Cédula, así como a las personas físicas que realizan el trámite.

4. Referencias.

Código Administrativo del Estado de México. Artículo 1.8

Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 1 y 154

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 1, 24, 25, 26, 106, 113, 123, 128, 129 y 132.

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Valle de Chalco Solidaridad. Artículos 124 y 125.



5. Responsabilidades.

La Dirección de Industria y Comercio (Mesa de Recepción) es el área responsable de expedir la Cédula de Empadronamiento del comercio en vía pública a las personas físicas, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación.

El Director, deberá: Revisar y firmar las cédulas de empadronamiento que le sean turnadas.

6. Definiciones.

Se encuentra señalado en las páginas 7 y 8 de este documento.

7. Insumos.

Solicitud de Cédula de Empadronamiento del comercio en vía pública por parte de las personas físicas.

8. Resultados.

Cédula de Empadronamiento del comercio en vía pública, expedido a la persona física.

9. Políticas de operación

- El área responsable de realizar el trámite es la Recepción de la Dirección de Industria y Comercio.
- La Cédula de Empadronamiento del comercio en vía pública, se otorgará sólo en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 hrs,
- Las personas físicas deben estar establecidas dentro del municipio.
- El trámite y costo, se realizará conforme a: 1. Giro comercial y 2. Tamaño del establecimiento
- Plazo máximo de respuesta: Cuatro días.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

10. Desarrollo

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O ANEXO
1.-	Persona Física o Persona Jurídica Colectiva	INICIO Se presenta a solicitar la Expedición de la Cédula de Empadronamiento.	
2.-	Mesa de Recepción	Se hace del conocimiento de los requisitos para la expedición de la Cédula de Empadronamiento.	Lista de requisitos Anexo 1
3.-		Se recibe la documentación para su revisión.	
4.-	Persona Física o Persona Jurídica Colectiva	No. Se hace del conocimiento del documento faltante o erróneo, para su pronta presentación.	
5.-	Mesa de Recepción	Si. Se envía la documentación al Departamento de Vía Pública.	
6.-	Área de Inspección y Verificación	Recibe la documentación y apertura y/o actualiza expediente.	
7.-		Se comunica con la persona física o jurídica colectiva, para notificar que se realizará una inspección para corroborar sus datos.	
8.-	Persona Física o Persona Jurídica Colectiva	No. Son correctos los datos. Envía a la persona física o jurídica colectiva para subsanar.	
9.-	Área de Inspección y Verificación	Si. Son correctos los datos. Se envía expediente al Director de Industria y Comercio.	
10.-	Director de Industria y Comercio	Recibe expediente para firma y elaboración de orden de pago de derechos.	Anexo 2
11.-		Firma expediente y Cédula de Empadronamiento.	Cédula de Empadronamiento. Anexo 3.
12.-		Se envía la orden de pago a la persona	



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

		fisca o jurídica colectiva.	
13.-	Persona Física o Persona Jurídica Colectiva	No. Realiza el pago...no se le realiza el tramite hasta que pague. Si. Realiza el pago. Acude a la mesa de recepción para entrega de baucher de pago.	
14.-	Mesa de Recepción	Recibe baucher de pago para integrarlo al expediente y se fotocopia expediente para hacer entrega de la Cédula	
15.-		Hace entrega de Cédula de Empadronamiento y firman de recibido.	
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	

1. Nombre del procedimiento.

Expedición, renovación y revocación de permisos y licencias de funcionamiento para unidades económicas establecidas de bajo impacto, así como la actividad comercial que se desarrolla en los mercados públicos y privados.

2. Objetivo.

Realizar el trámite para la expedición, renovación y revocación de permisos y licencias de funcionamiento para unidades económicas establecidas de bajo impacto, así como la actividad comercial que se desarrolla en los mercados públicos y privados.

3. Alcance.

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Industria y Comercio, al personal de la tesorería municipal encargado del cobro de expedición, renovación y revocación de permisos y licencias de funcionamiento para unidades económicas establecidas de bajo impacto, así como la actividad comercial que se desarrolla en los mercados públicos y privados, así como a las personas físicas y/o jurídica colectivas que lo solicitan.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

4. Referencias

Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 1, 4, 7, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

Código Administrativo del Estado de México. Artículo 1.8

Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 1 y 159

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 1, 24, 25, 26, 106, 113, 123, 128, 129 y 132.

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno. Artículos 119, 120 y 123.

5. Responsabilidades.

La Dirección de Industria y Comercio (Mesa de Recepción), es el área responsable de la expedición, renovación y revocación de permisos y licencias de funcionamiento para unidades económicas establecidas de bajo impacto, así como la actividad comercial que se desarrolla en los mercados públicos y privados.

El Director, deberá revisar y firmar la documentación solicitada.

6. Definiciones.

Se encuentra señalado en las páginas 7 y 8 de este documento.

7. Insumos.

Solicitud de expedición, renovación y revocación de permisos y licencias de funcionamiento para unidades económicas establecidas de bajo impacto, así como la actividad comercial que se desarrolla en los mercados públicos y privados.

8. Resultados.

La expedición, renovación y revocación de permisos y licencias de funcionamiento para unidades económicas establecidas de bajo impacto.

9. Políticas de operación

- La documentación solicitada, se otorgará únicamente en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
- El ciudadano o persona jurídico colectiva deberán estar establecidas en el Municipio
- El trámite y costo, se realizará conforme al tipo de giro y espacio



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

- Plazo máximo de Respuesta: Cuatro días
- Vigencia del trámite: Un año.

10. Desarrollo.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O ANEXO
1.-	Persona Física o Persona Jurídica Colectiva	INICIO Se presenta a solicitar la Expedición de la Licencia de Funcionamiento.	
2.-	Mesa de Recepción	Se le hace del conocimiento de los requisitos para la expedición de la Licencia de Funcionamiento.	Lista de requisitos Anexo 1
3.-		Se recibe la documentación para su revisión.	
4.-	Persona Física o Persona Jurídica Colectiva	No. Se hace del conocimiento del documento faltante o erróneo, para su pronta presentación.	
5.-	Mesa de Recepción	Si. Se envía la documentación al Área de Inspección y Verificación.	
6.-	Área de Inspección y Verificación	Recibe la documentación y apertura y/o actualiza expediente.	
7.-		Se comunica con la persona física o jurídica colectiva, para notificar que se realizará una inspección para corroborar sus datos.	
8.-	Persona Física o Persona Jurídica Colectiva	No. Son correctos los datos. Envía a la persona física o jurídica colectiva para subsanar.	
9.-	Área de Inspección y Verificación	Si. Son correctos los datos. Se envía expediente al Director de Industria y Comercio.	
10.-	Director de Industria y Comercio	Recibe expediente para firma y elaboración de orden de pago de derechos.	Anexo 2
11.-		Firma expediente y de la Licencia de Funcionamiento.	Licencia de Funcionamiento. Anexo 3.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

12.-		Se envía la orden de pago a la persona física o jurídica colectiva.	
13.-	Persona Física o Persona Jurídica Colectiva	No. Realiza el pago...no se le realiza el tramite hasta que pague. Si. Realiza el pago. Acude a la mesa de recepción para entrega de baucher de pago.	
14.-	Mesa de Recepción	Recibe baucher de pago para integrarlo al expediente y se fotocopia expediente para hacer entrega de la Licencia de Funcionamiento.	
15.-		Hace entrega de la Licencia de Funcionamiento .y firman de recibido.	
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



VALLE DE CHALCO

SOLIDARIDAD

• 2022-2024 •

Sigamos *Transformando* el futuro



DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

VI. SIMBOLOGÍA.

SÍMBOLO	REPRESENTA
	Inicio final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Actividad combinada. Se utiliza en los casos en que un mismo paso se realiza una operación y una verificación.
	Anexo de documentos. Indica que dos o más documentos se anexan para concentrarse en un solo paquete, el cual permite identificar las copias o juegos de los documentos existentes e involucrados en el procedimiento.
	Archivo definitivo. Marca el fin de la participación de un documento o material en un procedimiento, por lo que se archiva de manera definitiva, a excepción de que se emplee en otros procedimientos.
	Archivo temporal. Se utiliza cuando un documento o material por algún motivo debe guardarse durante un periodo de tiempo indefinido, para después utilizarlo en otra actividad; significa espera y se aplica cuando el uso del documento o material se conecta con otra operación.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará en número arábigo para el primer conector y se continuará con la secuencia numérica hasta el final del procedimiento.
	Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va. Sigamos Transformando el futuro
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Destrucción de documentos. Representa la eliminación de un documento cuando por diversas causas ya no es necesaria su participación en el procedimiento.



DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

	<p>Formato impreso. Representa formas impresas, documentos, reportes, listados, etc., y se anota después de cada operación, indicando dentro del símbolo el nombre del formato; cuando se requiera indicar el número de copias de formatos utilizados o que existen en una operación, se escribirá la cantidad en la esquina inferior izquierda; en el caso de graficarse un original se utilizará la letra "O". Cuando el número de copias es elevado, se interrumpe la secuencia, después de la primera se deja una sin numerar y la última contiene el número final de copias; ahora bien, si se desconoce el número de copias en el primer símbolo se anotará una "X" y en el último una "N". Finalmente para indicar que el formato se elabora en ese momento, se marcará en el ángulo inferior derecho un triángulo negro.</p>
	<p>Formato no impreso. Indica que el formato usado en el procedimiento es un modelo que no está impreso; se distingue del anterior únicamente en la forma, las demás especificaciones para su uso son iguales.</p>
	<p>Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.</p>
	<p>Inspección. El cuadro es utilizado como símbolo de inspección, verificación, revisión o bien, cuando se examine una acción, un formato o una actividad, así como para consultar o cotejar sin modificar las características de la acción o actividad.</p>
	<p>Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación.</p>
	<p>Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña línea vertical y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para cualquier actividad.</p>
	<p>Línea de guiones. Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite, al igual que la línea continua se termina con una pequeña línea vertical.</p>
	<p>Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, télex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continúa.</p>
	<p>Paquete de materiales. Se emplea para representar un conjunto de materiales, dinero o todo aquello que sea en especie.</p>
	<p>Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia y se escribirá una breve descripción de lo que sucede en este paso al margen del mismo.</p>
	<p>Registro y/o controles. Se usará cuando se trate de registrar o efectuar alguna anotación en formatos específicos o libretas de control. Aparecerá cuando exista la necesidad de consultar un documento o simplemente cotejar información. Se deberá anotar al margen del símbolo el nombre con el cual se puede identificar el registro o control.</p>



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

Cuando se registra información, llegará al símbolo una línea continua; cuando se hable de consultar o cotejar, la línea debe ser punteada terminando de igual manera en el símbolo.





2022-2024

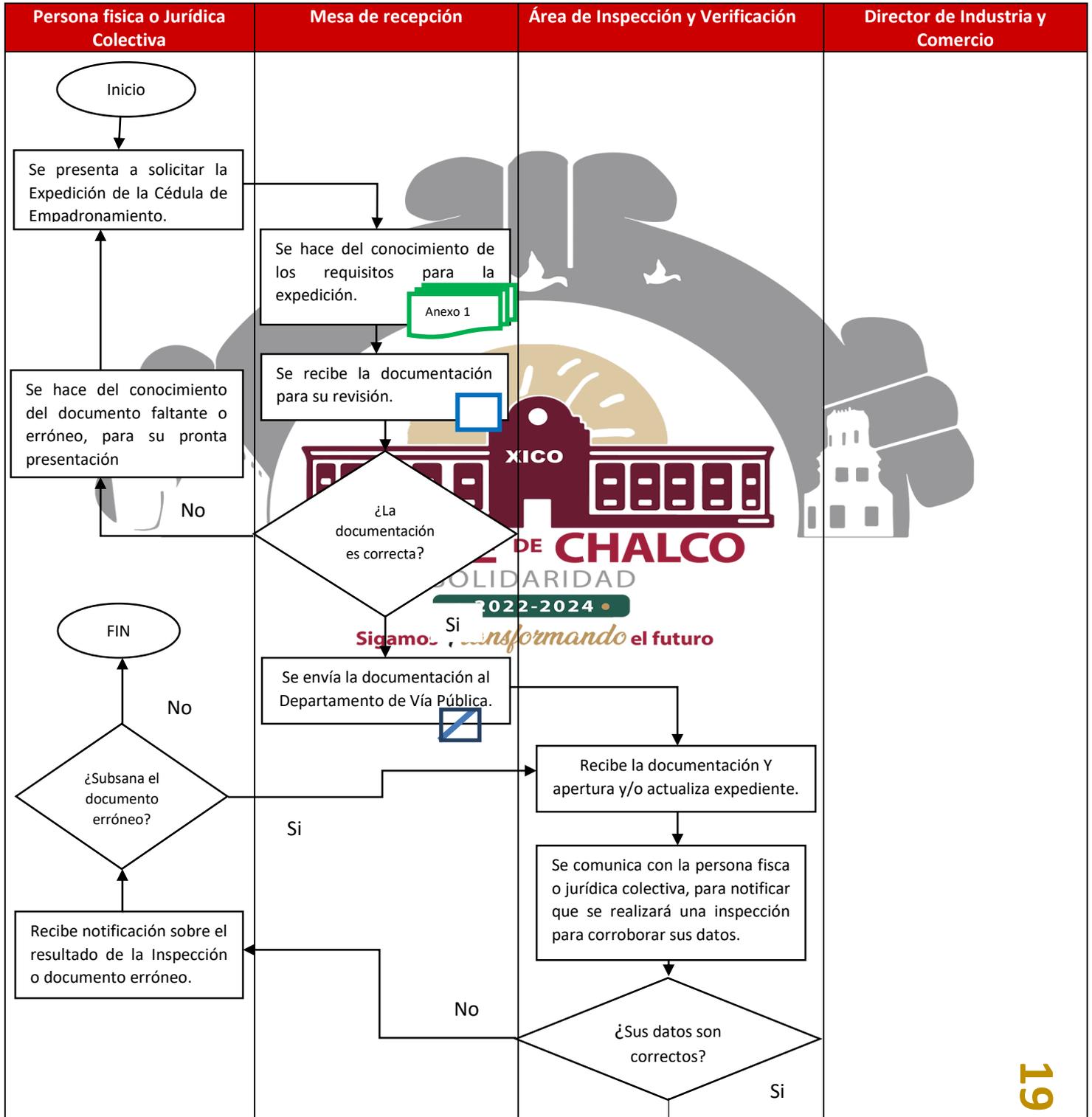
DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

VII. DIAGRAMAS DE FLUJO (11. Diagramación)

VIII.

PROCEDIMIENTO 1: Cédula de empadronamiento del comercio en vía pública





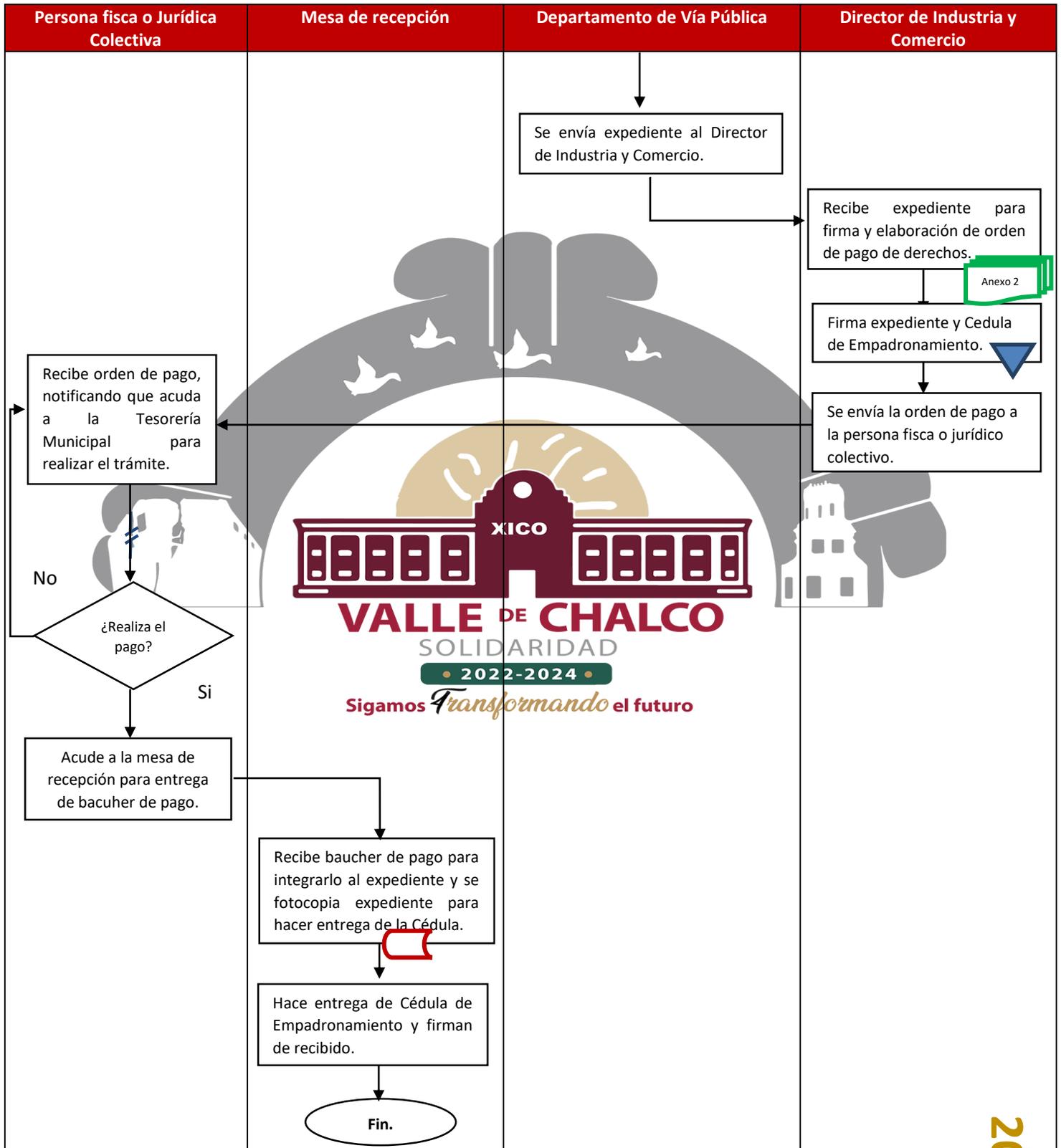
H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122





H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.

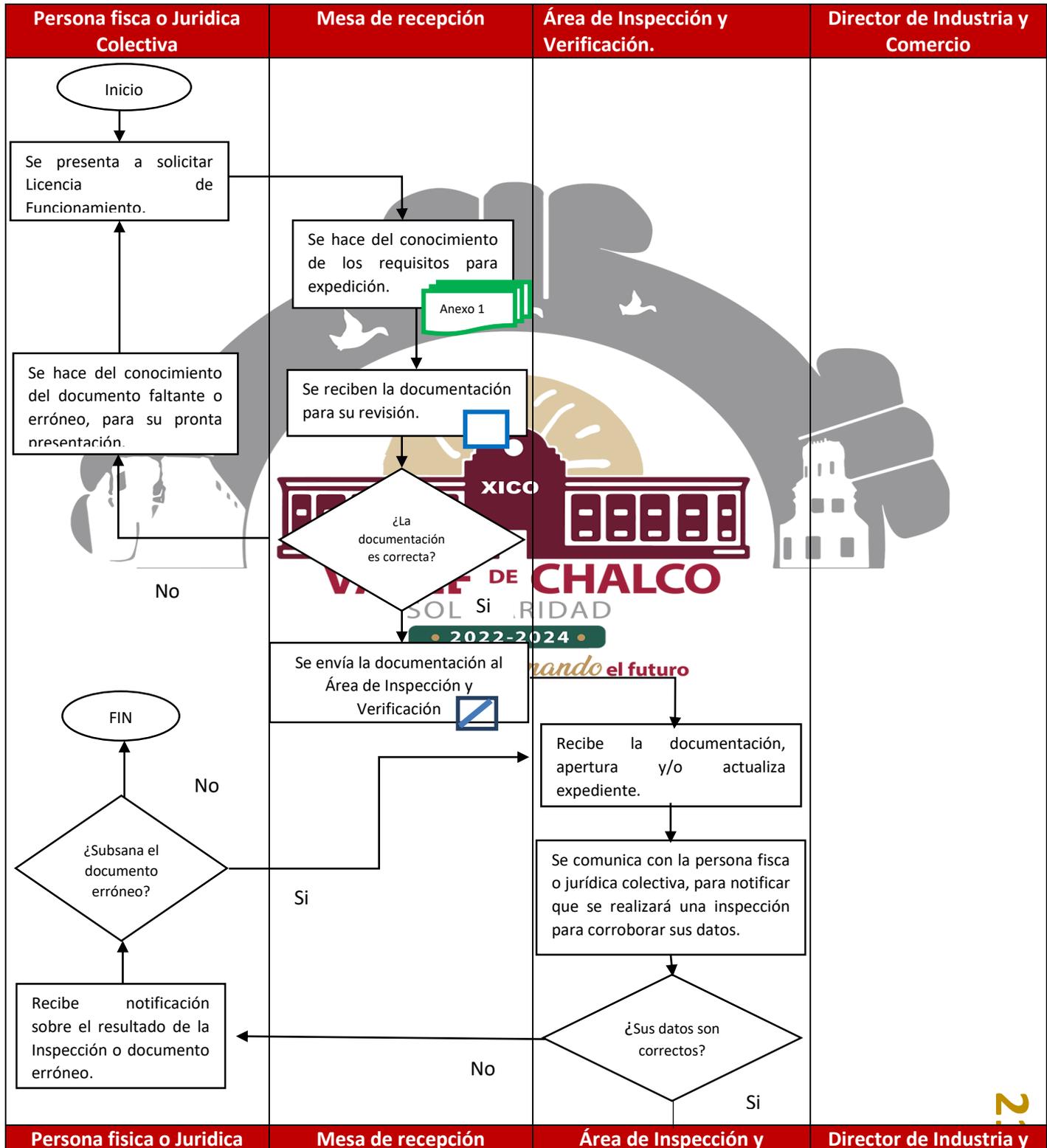


2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

PROCEDIMIENTO 2: Expedición, renovación y revocación de permisos y licencias de funcionamiento.





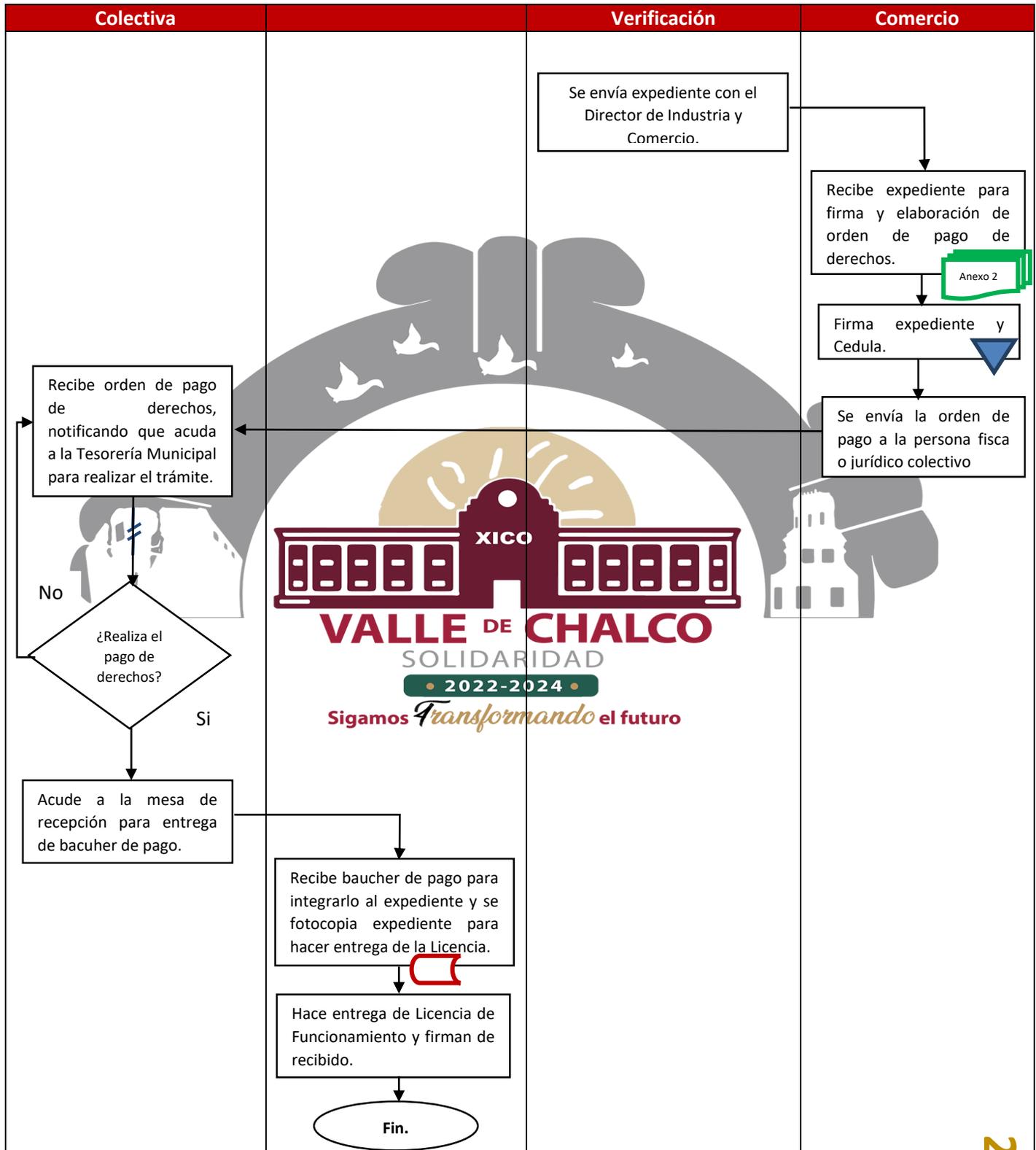
H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122





2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

Medición.

- Indicador para la medición de expedición de Cédulas de Empadronamiento del comercio en vía pública.
- Indicador para la medición de la Expedición, renovación y revocación de permisos y licencias de funcionamiento.

VIII ANEXOS

(13. Formatos e instructivos)

PROCEDIMIENTO 1: Cédula de empadronamiento del comercio en vía pública
Anexo 1: Requisitos para expedición.

REQUISITOS PARA NUEVOS
COMERCIANTES

- CROQUIS DE UBICACIÓN
- 2 FOTOGRAFÍAS DEL PUESTO
- COMPR. DE DOMICILIO
- COPIA DE INE
- 2 FOTOGRAFÍAS INFANTIL



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

Anexo 2: Orden de pago.

<p>Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México 2022 - 2024 Av. Alfredo del Mazo s/n Av. Tecnológico, Col. Alfredo Bargaño Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56510</p>		<table border="1"> <tr> <th colspan="3">ORDEN DE PAGO</th> <th colspan="2">FOLIO</th> </tr> <tr> <td>DA</td> <td>ME</td> <td>ANO</td> <td colspan="2">No. 4909</td> </tr> </table>		ORDEN DE PAGO			FOLIO		DA	ME	ANO	No. 4909	
ORDEN DE PAGO			FOLIO										
DA	ME	ANO	No. 4909										
DEPENDENCIA MUNICIPAL EMISORA		S.D.N. NÚMERO		SE. FOLIO									
TITULAR O RESPONSABLE		No. DE CTA.											
AL C. TESORERO MUNICIPAL		EUC.		PERIODO DE PAGO									
				DE: DA ME ANO DE: DA ME ANO									
<p>CON ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LOS LIBRAMIENTOS EMISADOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO SE DEDICARÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.</p>													
CONCEPTO		INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		IMPORTE									
ELABORÓ		AUTORIZÓ		RECIBÓ INTERESADO									
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA									
				TESORERÍA									
				NOMBRE Y FIRMA									
<p>ESTA ORDEN DE PAGO NO ES UN RECIBO OFICIAL DE INGRESOS TODA VEZ QUE EL MISMO SERÁ EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL ATENDIDO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.</p>													

Anexo 3: Cedula de Identificación de Empadronamiento.

2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE EMPADRONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 110 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLÍTICA Y BUEN GOBIERNO 2021, SE OTORGA LA PRESENTE AL (LA):

C. CON DOMICILIO PARTICULAR EN:
CALLE:

QUEDANDO INSCRITO AL PADRÓN DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

CON GIRO:
UBICADO EN:
ACERA:
EN UN HORARIO DE:
UTILIZANDO:
VIGENCIA:

TIPO DE PUESTO:
FOLIO:
O.P.:
DE:
DIGN/V.P.:
FACTURA:

EMPADRONAMIENTO REFRENDO BAJA DEFINITIVA

GRUPO VULNERABLE EXENTO DE PAGO

AUTORIZÓ
LIC. NOE MALDONADO ROJAS
DIRECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio

CLAVE MUNICIPIO: 122

Anexo 3: Licencia de Funcionamiento para la actividad económica.

H. AYUNTAMIENTO VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD 2022-2024

Folio 01

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD
ECONÓMICA 2022-2021**

NUMERO DE LICENCIA; PE-2100/01

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: PÉREZ

DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN:

IBJ COMERCIAL

BARROTOS

FECHA DE EXPEDICIÓN; 24/02/2022 PERIODO FISCAL 01/01/22- 31/12/22

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO; LUNES A DOMINGO DE 08:00 A 22:00

NOÉ MALDONADO ROJAS
DIRECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTA LICENCIA DEBE DE SER COLOCADA EN UN LUGAR VISIBLE



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: Dirección de Industria y Comercio	CLAVE MUNICIPIO: 122
--	----------------------

IX VALIDACIÓN.

ELABORÓ	VALIDÓ
LIC. GABRIEL VELARDE REYES DIRECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO	LIC. OSCAR CASTRO MANRREZA COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD V.O. B.O.	Vo. Bó.
LIC. ALAN VELASCO AGUERO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	ING. ALFREDO GINES FLORES DIRECTOR DE UIPPE



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

Sigamos *Transformando* el futuro
Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental